



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole lo siguiente: (i) con memorial del 11 de agosto de los corrientes la apoderada del interesado Libardo Antonio Hernández presentó memorial solicitando la inclusión de los herederos indeterminados del causante en el Registro Nacional de Emplazados, (ii) verificado el expediente se evidencia que el emplazamiento se surtió en los términos del Decreto 806 de 2020 –hoy Ley 2213 de 2022– corriendo del 11 de marzo de 2022 al 1 de abril de 2022, (iii) a la fecha no se evidencia que se haya nombrado curador *ad litem* para representar a los herederos indeterminados del causante, (iv) la diligencia de avalúos e inventarios se encuentra agendada para el día 3 de octubre de los corrientes. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 9 de septiembre del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **SUCESIÓN**
Causante: **MARÍA INÉS ALZATE DE HERNÁNDEZ**
Interesados: **LIBARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALZATE**
Radicado: **170014003010-2021-002021-00652-00**

Mediante auto del 31 de enero de 2022 se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados y demás personas que se crean con derecho respecto a la causante, conforme a las reglas de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 490 del Código General del Proceso, esto es a través del Registro Nacional de Emplazados.

La publicación se realizó el día 11 de marzo del 2022, conforme se evidencia en el expediente y en la página web del Registro Nacional de Emplazados, siendo procedente en los términos de la precitadas nombrar un curador *ad litem* para que represente los intereses de los herederos indeterminadas dentro del proceso de marras, comoquiera que el término de emplazamiento corrió del 11 de marzo al 01 de abril de los corrientes.

En mérito de lo expuesto, **DESÍGNESE** de la lista de auxiliares de la justicia al abogado **JUAN FELIPE DÍAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.791.144 y con T.P.250.375 del C.S.J., quien puede ser notificado en el correo electrónico drawingsoul@gmail.com para que represente **a los herederos indeterminados de MARÍA INÉS ALZATE DE HERNÁNDEZ**, en el proceso de la referencia. Por secretaría, efectúense las gestiones pertinentes para su notificación.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.151 del 12 de septiembre de 2022
Secretaría